



REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y MERUANE S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0376

PUNTA ARENAS, A 26 de Noviembre de 2013-

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de La Contraloría General de la República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley de presupuesto para el año 2013; a).- Solicitud de compra N°24 de fecha 17/07/2013, solicita gestionar la Contratación el Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del jardín infantil los Cisnes, de la ciudad de Puerto Natales; La Resolución Exenta N° 015/0229 de fecha 29 de julio de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza el llamado a Licitación Pública (Tramo superior a 1000 UTM) a través de la página Web www.mercadopublico.cl, para la contratación de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES.** y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas con sus respectivos anexos; La Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante la cual se le adjudica la presente contratación; Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Croquis y documentos para la elaboración de **DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES;** La oferta Técnica y Económica y el detalle informativo de obras y partidas presentada por el CONSULTOR a través del Portal www.mercadopublico.cl, respecto de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES;** Resolución Exenta 015/0296, de fecha 13 de Septiembre de 2013; Resolución Exenta 015/0375, de fecha 26 de noviembre de 2013; La modificación de contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 2013 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1).- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0229 de fecha 29 de julio de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autoriza el llamado a Licitación Pública (Tramo superior a 1000 UTM) a través de la página Web www.mercadopublico.cl, para la contratación de la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES.**" y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas con sus respectivos anexos.

2).- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se le adjudica a **MERUANE S.A.**, RUT N°76.034.982-8, representado legalmente por don **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA**, chileno, arquitecto, cedula nacional de identidad N° 13. 473 616-k, ambos domiciliados en calle Roberto del Rio 1077 departamento 506, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, la elaboración del diseño del proyecto de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en calle Yungay esquina Ignacio Carrera Pinto, de la ciudad de Puerto Natales.

3).- Que, con fecha 10 de Septiembre de 2013, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Meruane S.A., representada legalmente por don Felipe Gabriel Meruane Boza, la elaboración del diseño del proyecto de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en la ciudad de Puerto Natales.

4).- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Meruane S.A., representada legalmente por don Felipe Gabriel Meruane Boza, de común acuerdo, con fecha 26 de noviembre del presente año, modifican el contrato suscrito el 10 de septiembre de 2013.

5).- Que, es necesario se dicte el acto administrativo que apruebe la modificación suscrita por los intervinientes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación del contrato suscrito para la elaboración del diseño del proyecto de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en la ciudad de Puerto Natales suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región y Meruane S.A., representada legalmente por don Felipe Gabriel Meruane Boza, con fecha 26 de noviembre de 2013, cuyo texto del contrato es del tenor siguiente:

MODIFICACION CONTRATO DE DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Y

MERUANE S.A

En la ciudad de Punta Arenas, a 26 de Noviembre 2013 entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION**, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña **PAULA VIDAL MUÑOZ**, Chilena, Casada, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N°12.909.993-3, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N°1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "**JUNJI**"; y por la otra **MERUANE S.A.**, RUT N°76.034.982-8, representado legalmente por don **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA**, chileno, arquitecto, cedula nacional de identidad N° 13. 473 616-k, ambos domiciliados en calle Roberto del Rio 1077 departamento 506, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, en adelante el "**CONSULTOR**", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: De los antecedentes del Contrato.- En la ciudad de Punta Arenas, con fecha 10 de Septiembre de 2013, se celebró entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION**, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña **PAULA VIDAL MUÑOZ**, Chilena, Casada, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N°12.909.993-3, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N°1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "**JUNJI**"; y por la otra **MERUANE S.A.**, RUT N°76.034.982-8, representado legalmente por don **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA**, chileno, arquitecto, cedula nacional de identidad N° 13. 473 616-k, ambos domiciliados en calle Roberto del Rio 1077 departamento 506, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, un contrato para llevar a efecto la elaboración del diseño del proyecto de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en calle Yungay esquina Ignacio Carrera Pinto, de la ciudad de Puerto Natales.

SEGUNDO: Modificación de contrato.- Mediante el presente acto las partes contratantes, de común acuerdo vienen en Modificar el Contrato para la elaboración del diseño del proyecto de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en calle Yungay esquina Ignacio Carrera Pinto, de la ciudad de Puerto Natales, suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2013, Sustituyéndose la cláusula tercera, letra E).- y clausula vigésimo segunda párrafo segundo, del contrato en comento, por la que a continuación se expresan:

"TERCERO: De los documentos que forman parte integrante del presente Contrato.-

E).- La oferta Técnica y Económica y el detalle informativo de obras y partidas presentada por el CONSULTOR a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES**", las que se agregan a continuación":

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
III.-	CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROYECTOS DE ESPECIALIDADES:				
I.-	ARQUITECTURA				
a.-	Desarrollo proyecto de arquitectura.	gl	1	\$24.975.000	\$24.975.000
b.-	Informe favorable Revisor indep. de arquitectura.	gl	1	\$650.000	\$650.000
2.-	ESTRUCTURA				
a.-	Levantamiento Topográfico	gl	1	\$700.000	\$700.000
b.-	Informe Mecánica de Suelos. (incluido ensayos de laboratorio)	gl	1	\$15.000.000	\$15.000.000
c.-	Proyecto estructural.	gl	1	\$3.380.000	\$3.380.000
d.-	Informe favorable Revisor indep. de estructura.	gl	1	\$464.000	\$464.000
3.-	ESPECIALIDADES				
a.-	Proyecto de Electricidad y Corrientes Débiles	gl	1	\$2.088.000	\$2.088.000
b.-	Proyecto de Agua Potable.	gl	1	\$928.000	\$928.000
c.-	Proyecto de Alcantarillado.	gl	1	\$649.600	\$649.600
d.-	Proyecto de Gas	gl	1	\$348.000	\$348.000
e.-	Proyecto Eficiencia Energética y sustentabilidad.	gl	1	\$1.500.000	\$1.500.000
f.-	Proyecto Evacuación de Aguas Lluvias.	gl	1	\$324.800	\$324.800
g.-	Proyecto de Climatización.	gl	1	\$1.740.000	\$1.740.000
h.-	Plan de evacuación y seguridad	gl	1	\$890.000	\$890.000

Neto:	\$53.637.400
Impuesto:	\$0

VIGESIMO SEGUNDO: De la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.-

La restitución de la boleta de garantía entregada por el consultor se efectuara previa recepción conforme y sin observaciones del Acta de recepción de Etapa 7 efectuada por el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará el hecho un acta de recepción. La entrega de este documento de garantía se efectuará en la oficina de Recursos Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso, Edificio Victoria de la ciudad de Punta Arenas, en horario de 08:30 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:15 horas los viernes.

TERCERO: En lo no modificado.- En todo lo no modificado rige plenamente el contrato original, suscrito por las partes con fecha 10 de Septiembre de 2013, el que para todos los efectos legales se entiende modificado en los términos señalados.

CUARTO: De la Personería.- La personería de Doña **PAULA VIDAL MUÑOZ** para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena consta en la Resolución Exenta N°015/017 de fecha 23 de Enero de 2012, la que no se inserta por ser conocidas por las partes y a expresa petición de ellas.

La personería de **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA** para representar a **MERUANE S.A.**, consta en inserción de Acta Poder de fecha 28 de Octubre de 2008 y Acta de Junta Ordinaria de accionistas de fecha 11 de enero de 2013 ambas suscritas ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.

QUINTO: Copias.- La presente Modificación se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y uno en poder del Consultor.

Hay firmas.-

2.- DEJESE ESTABLECIDO, que la presente modificación no altera de manera alguna el valor total a pagar a **MERUANE S.A.**, por el servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del jardín infantil Los Cisnes, de la ciudad de Puerto Natales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PAULA VIDAL MUÑOZ

Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PVM/STD/RSG/rsg

Distribución:

- **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA.**
- Subdirección de Recursos Financieros (2).
- Subdirección cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2, Región de Magallanes,
Y antártica Chilena, Chile Fono: (061) (2) 748200
www.junji.cl